COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 16 de abril del 2019

RESOLUCIÓN N° 33/19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS" - ID Nº 355.485, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de la DISERSANFA, del Comando Logístico, para la **ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 42 de fecha 04 de abril de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 46/19 de fecha 08 de abril de 2019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS" - ID Nº 355.485****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 32 de fecha 10 de abril de 2.019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS" - ID Nº 355.485,*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta N° 01/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS" - ID Nº 355.485*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	G T SCIENTIFIC S.A.	2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53	**Gs. 138.418.400**
2	**INDEX SACI**	4-54	**Gs. 661.566.500**
	TOTAL EN GUARANIES:		**799.984.900.-**

Total Adjudicado: Gs. 799.984.900 (Guaraníes SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS).

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	2.7.7	DISERSANFA	350	10	0	1	99	799.984.900
TOTAL EN GUARANIES								**799.984.900**

3º DISMINUIR las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en los Lotes N° 3 (Ítems N° 1, 2 y 3), Lote N° 4 (Ítems N° 26, 36, 43 y 44) y Lote N° 6 (Ítem N° 1), a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

4° DECLARAR DESIERTO los LOTES N°: 1, 7, 8, 9, 55, 56, 57 y 58, conforme al Art. 30. Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna",* de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

8º Disponer que la DISERSANFA, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico